



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

**ACUERDO DIRECTIVO N° 04
DISMINUCIÓN RECURSOS SGP**

Por medio del cual se reduce en el presupuesto de la vigencia 2020, el valor de \$1.097.711 (Un Millón Noventa y siete mil Setecientos once Pesos ml. correspondientes a la diferencia del menor valor asignado por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 003958 de marzo 19 de 2020, por medio de la cual se asignaron recursos del sistema general de participaciones – SGP, por concepto de gratuidad educativa.

El Consejo Directivo del Centro Educativo Permanente Mazo, anexo Piedras Blancas, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 115 de 1994, La Ley 715 de 2001, El Decreto Ministerial 4791 de diciembre 19 de 2008 y el Decreto Ministerial 4807 de 2011 y dando cumplimiento al Artículo 12 del Decreto 4791 de 2008 y al Artículo 2.3.1.6.3.12 del decreto 1075 de 2015. Disposiciones generales 2018 Capítulo XIII

CONSIDERANDO:

- Que se adoptó el presupuesto anual de ingresos y gastos de fondos de servicios educativos para la vigencia fiscal 2020, por el valor de \$11.655.238 (Once Millones Seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos treinta y ocho pesos).

- Que frente a lo presupuestado inicialmente se presentó una diferencia del menor valor por \$1.097.711 asignado por el MEN en la resolución 003958 del 19 de marzo de 2020, por el cual se asignan recursos del sistema general de participaciones por el concepto de gratuidad.

Que mediante el radicado 202030134351 de 08 de mayo de 2020, la Secretaria de Educación autoriza al Centro Educativo Permanente Mazo, para reducir del presupuesto de la vigencia 2020, por concepto de transferencias del SGP la suma de \$1.097.711 (un millón noventa y siete mil setecientos once pesos).

ACUERDA:

ARTICULO 1: Reducir al Presupuesto de Ingresos y egresos de la actual vigencia la suma de \$1.097.711 (Un Millón Noventa y siete mil Setecientos once Pesos ml.) Correspondientes a la diferencia del menor valor según el siguiente detalle:

DETALLE RESOLUCIÓN Y PRESUPUESTO 2020	VALOR
Total Presupuesto Vigencia 2020 – Centro Educativo Permanente Mazo	\$11.655.238
Resolución 003958 del 19 de marzo de 2020	\$10.557.527
TOTAL DISMINUCIÓN RECURSOS S.G.P	\$1.097.711

ARTICULO 2: Reducir el recurso \$1.097.711 (Un Millón Noventa y siete mil Setecientos once Pesos ml.) en el Proyecto: dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (año 2020) según el siguiente detalle:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: 2020 MODIFICACIONES							
Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
78110000	Servicio de Transporte	01/05/2020 - 23/11/2020	30 días	minima cuantia	SGP	1.097.011	1.097.011
TOTAL MODIFICACIONES AL PAA							1.097.011
TOTAL PROGRAMACIÓN AL PAA							1.097.011

ARTÍCULO 3: El presente acuerdo rige a partir de su publicación por parte del Consejo Directivo del Centro Educativo Permanente Mazo, anexo Piedras Blancas, Acta N° 03 del 21 de mayo de 2020, de forma virtual.

Dado en Medellín a los 21 días del mes de mayo de 2020.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Para constancia firman:

JOAQUIN GERMAN OSPINA T.
Director

LINA MARCELA QUINTANA MARIN
Rep. Docentes

CLAUDIA PATRICIA OSORIO M
Rep. Docentes

ANA MARIA ALZATE ALZATE
Rep. Padres de familia

DANIELA ROJAS
Rep. Padres de familia

LUZ MARY VALENCIA
Rep. Sector productivo



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

Rep. Estudiantes

Flor Mg Atehortua G.

FLOR MARIA ATEHORTUA GRAJALES.

Rep. Exalumnos

CC 43 257 997.